

del propietario de la misma, Manuel Salcedo. La decisión de la Corte Suprema de anular la prisión que había decretado el Tribunal Superior de Trujillo contra Salcedo y el personal involucrado en el asesinato fue duramente criticada por el cónsul español Ugarte, quien puso el hecho en conocimiento de Madrid. Con el propósito de calmar los ánimos la cancillería de Lima hizo llegar al Ministro de Estado español la documentación judicial del caso Talambo en la que hizo constar la imparcialidad del gobierno en tal asunto. Pero la explicación no satisfizo al Ministro de Estado por lo que en Madrid nombró en marzo de 1864 como comisionado especial en el Perú al ministro residente en Bolivia, Eusebio Salazar y Mazarredo. Las notas intercambiadas entre este personaje y el canciller peruano Juan Antonio Ribeyro muestran cómo el asunto Talambo se condujo hacia un delicado conflicto diplomático. Ribeyro consideraba que el cargo de comisionado era inaceptable por ser un título propio de un representante de la época colonial, mientras que Salazar y Mazarredo amenazaba con tomar represalias inmediatas si el Perú seguía tolerando los excesos contra los residentes españoles. Esta última amenaza no tardó en materializarse. Apenas dos días después de abandonar Lima, el 14 de abril de 1864 Salazar y Mazarredo instó a la escuadra española del vicealmirante Hernández Pinzón a ocupar las islas Chincha, al sur de la capital, como represalia por la hostilidad mostrada por el Perú hacia España, y que la misma no se abandonaría hasta que se diera completa satisfacción a las reclamaciones españolas. La declaración firmada por Mazarredo y Pinzón también señalaba que «el guano que contiene las islas de Chincha servirá de hipoteca para todas las cantidades adelantadas al Perú por súbditos extranjeros con la garantía de aquel abono»⁹.

En mayo de 1864 los intentos de mediación en el conflicto de los representantes diplomáticos de Bolivia, Chile, Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos fracasaron al negarse la escuadra española a abandonar las islas ocupadas y saludar a la bandera peruana tal como lo exigía el Perú como condiciones de «honor» indispensables para empezar a negociar. Por ese motivo el gobierno de Lima también se negó a enviar un emisario a Madrid para negociar el problema tal como ésta se lo había requerido. El 9 de septiembre de 1864 el Congreso peruano autorizó al presidente Juan Antonio Pezet a declarar la guerra a España si las naves de Pinzón continuaban negándose a abandonar las islas. Pezet

⁹ *Alberto Wagner de Reyna, Las relaciones diplomáticas entre el Perú y Chile durante el conflicto con España (1864-1867), Lima, Ediciones del Sol, 1963, p. 17.*

evitó llegar a tal extremo al confiar en la mediación de la diplomacia extranjera y en una pronta retractación española. Esta actitud rompió la unidad de los políticos peruanos al interpretar algunos sectores que la actitud del presidente Pezet había sido débil, dubitativa e ineficaz ante la agresión española. Mientras todos los intentos de negociación fracasaban, el 14 de noviembre de 1864 se reunía en Lima el Congreso Americano al que asistieron además de Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Colombia, Venezuela y Ecuador. Los mismos firmaron el 23 de enero de 1865 un tratado de unión y alianza defensiva que finalmente no fue ratificado por ninguno de los referidos gobiernos.

Hernández Pinzón fue reemplazado por el almirante José Manuel Pareja como jefe de la escuadra española a fines de 1864. El presidente Pezet quiso aprovechar esta circunstancia y nombró el 24 de diciembre de 1864 al general Ignacio de Vivanco como ministro plenipotenciario ante el almirante Pareja con el propósito de poner fin al conflicto mediante un arreglo amistoso. El 27 de enero de 1865 ambos militares firmaron a bordo de la fragata *Villa de Madrid* un tratado preliminar de paz y amistad por el cual el Perú aceptaba las exigencias españolas, es decir, se comprometía a acreditar un ministro en España, daba por buena la presencia del nuevo comisionado especial Jacinto Albístur para investigar el asunto Talambo y se comprometía a suscribir un tratado de paz, amistad, navegación y comercio tal como había firmado España con otras naciones americanas¹⁰. El Perú incluso asumió el pago de tres millones de pesos en calidad de indemnización a la escuadra española. A cambio de todo lo anterior las naves de Pareja se comprometieron a dejar las islas Chincha y saludar a la bandera peruana. La reacción de la prensa y la opinión pública ante el tratado fue de rechazo por lo que el Congreso peruano no lo aprobó. Sin embargo, Pezet puso en vigor dicho acuerdo mediante decreto firmado el 2 de febrero de 1865 y Pareja procedió de inmediato a la desocupación de las islas. Pezet, que creyó que todo el asunto había quedado zanjado, no contó con el levantamiento del coronel Mariano Ignacio Prado en Arequipa que le iba a derrocar el 8 de noviembre de 1865.

Una de las primeras decisiones del presidente Prado fue desconocer el tratado Vivanco-Pareja y a continuación firmar con Chile el 5 de diciembre un tratado de alianza ofensiva y defensiva que obligaba el 21 de diciembre al comisionado especial a abandonar el país. El 14 de

¹⁰ Alfonso Cerda Catalán, «La misión de Jacinto Albístur al Perú en 1865», en *Revista Histórica*, vol. XLVII, 1955, Montevideo, pp 30-35.

enero de 1866 Chile y Perú declararon la guerra a España y se sumaron a la firma del tratado los gobiernos de Ecuador y Bolivia. La guerra del Pacífico en la que la escuadra naval española estuvo al mando del almirante Casto Méndez Núñez, tras el repentino suicidio del almirante Pareja, concluyó con los bombardeos por su parte de los puertos de Valparaíso el 31 de marzo y de El Callao el 2 de mayo. A raíz de este acontecimiento todos los contactos diplomáticos entre Perú y España quedaron cortados.

La caída de la monarquía de Isabel II en septiembre de 1868 y el inicio del Sexenio Democrático abrió una breve etapa de cambios en las relaciones entre España y Latinoamérica. En esta nueva coyuntura España abandonó definitivamente su demanda de pago de la deuda colonial que exigió a Perú como requisito indispensable para firmar un tratado de paz. Esta concesión y la de lamentar el bombardeo de Valparaíso «sin comprometer el buen nombre del Almirante Méndez Núñez» fue impulsada por el político progresista y ministro de Estado Cristino Martos¹¹. El gobierno español aceptó la mediación de Estados Unidos y firmó en Washington el 11 de abril de 1871 un armisticio con las repúblicas de Chile, Perú, Ecuador y Bolivia, que daba por concluida la guerra del Pacífico. En nombre de Amadeo I, suscribió el tratado el enviado español Mauricio López Roberts, mientras que por el gobierno del Perú firmó el coronel Manuel Freyre, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Estados Unidos. El armisticio suspendía las hostilidades existentes entre España y estas repúblicas aliadas y declaraba una tregua general indefinida, no pudiendo ser ella rota por ninguno de los beligerantes «sino tres años después de haber notificado expresa y explícitamente al otro su intención de renovar las hostilidades. En tal caso, dicha notificación deberá hacerse por conducto del Gobierno de los Estados Unidos»¹². Otro artículo importante del armisticio contemplaba la facultad de todos los firmantes de comerciar li-

¹¹ AMAE, *Negociaciones*, Leg. 305, «Arreglo de la cuestión del Pacífico, Madrid 1871». Una de las razones que motivaron el cambio de actitud del gobierno español fue el temor de que Lima pudiera reconocer la beligerancia de los insurgentes cubanos que, desde 1868, luchaban por la independencia de la isla. Sobre esta cuestión, vid. Agustín Sánchez Andrés, «La diplomacia española en el Caribe durante la Guerra de los Diez Años (1868-1878)» en Laura Muñoz (coord.), *México y el Caribe. Vínculos, intereses y región*, México, Instituto Mora, 2002, vol. I, pp. 127-133.

¹² Colección de los Tratados, Convenios y Documentos Internacionales celebrados por nuestros gobiernos en los Estados extranjeros desde el reinado de doña Isabel II hasta nuestros días publicada de Real Orden por el Marqués de Olivart, *Madrid, Imp. y Lit. del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús*, 1895, vol. VI, pp. 289-290.

brememente con las naciones neutrales. El tratado fue ratificado en el departamento de Estado de Washington por España dentro del plazo oficial de cuatro meses a la firma del armisticio y por el Congreso peruano dentro de la prórroga que el documento autorizaba durante 1872. Durante la década de 1870 el reinicio del proceso de normalización de relaciones entre España y Perú se confirmó con la firma conjunta de ambos países del convenio para asegurar la unificación internacional y el perfeccionamiento del sistema métrico el 20 de mayo de 1875 y del convenio que constituía la Unión Internacional de Correos del 1 de junio de 1878, ambas realizadas en París.

La firma del tratado de paz de 1879 se produjo bajo el reinado en España de Alfonso XII y cuando Perú se hallaba en guerra con Chile. De hecho, este conflicto bélico rompió el pacto de las «repúblicas aliadas» que firmaron el armisticio de 1870 y permitió que Perú y Bolivia iniciaran de modo unilateral conversaciones con España para arreglar sus relaciones diplomáticas. El mandatario peruano que alentó la normalización de relaciones fue el general Mariano Ignacio Prado y en cierto momento los negociadores peruanos pretendieron «recabar alguna declaración favorable en el sentido de que la escuadra peruana pudiera pertrecharse en puertos españoles», haciéndose mención específica de Cuba¹³. Pese a que España no accedió a ese pedido y se declaró neutral en la guerra del Pacífico, el acuerdo de paz fue suscrito en París el 14 de agosto de 1879. Actuó como representante español Mariano Roca de Togores, marqués de Molins, y por la parte peruana el diplomático Juan Mariano de Goyeneche y Gamio. En el tratado se incluyó que a partir de su ratificación «habrá total olvido de lo pasado y una paz sólida e inviolable». No se mencionó el tema del reconocimiento de la independencia del Perú porque este asunto era indiscutible y había sido aceptado por España en 1836. Ambos gobiernos se comprometieron cuanto antes a nombrar sus representantes diplomáticos, a celebrar los tratados que fijaran y regularan sus relaciones comerciales y de navegación, a señalar los derechos recíprocos de los residentes de ambas naciones y a encontrar las fórmulas legales para determinar «las atribuciones consulares, las condiciones de nacionalidad, la propiedad literaria y la extradición de los criminales». El canje de ratificaciones se produjo en París el 15 de noviembre de 1879. Con este acto se cerró definitivamente el conflicto diplomático hispano-peruano del siglo XIX.

¹³ AMAE, *Negociaciones*, Leg. 305, «Telegrama del Ministro de Estado al Embajador de España en París, Madrid 18 de julio de 1879».



Teatro Municipal de Río de Janeiro